



RESOLUCION 006/2015

**ESTRUCTURA TECNICA GENERAL DEL CATALOGO DE OBJETOS
GEOGRAFICOS IDE-EPB**

Grupo de Trabajo N° 1 Datos Fundamentales

La Paz, 30 de septiembre 2015

Vicepresidencia del Estado Plurinacional de Bolivia

El Comité Interinstitucional de la Infraestructura de Datos Espaciales del Estado Plurinacional de Bolivia

VISTOS Y CONSIDERANDO;

Ante la generación de un volumen considerable de datos que se producen en un determinado territorio, la organización y normalización de las bases de datos son un pilar fundamental para su desarrollo ya que este aspecto garantizará el acceso, la interoperabilidad, la confiabilidad y su actualización.

La mayor parte de las entidades publicas del Estado Plurinacional de Bolivia aun no cuentan con un lineamiento técnico para la generación y administración de bases de datos geográficas, por tanto la información es incompatible, difícil de comparar, implica mayor tiempo y recursos en su actualización y por tanto existe redundancia de datos.

La importancia de los catálogos de objetos geográficos son relevantes como estándares fundamentales en la normalización de información geográfica, los cuales permiten tanto a los usuarios como a los productores, hablar en un lenguaje común respecto al contenido de los conjuntos de datos y por consiguiente tener una mayor comprensión de su contenido y alcance.

Los catálogos de objetos pueden ser definidos como la primera aproximación a una representación abstracta y simplificada de la realidad y en una estructura que organiza los tipos de objetos espaciales, sus definiciones y características

La ISO y su Comité de Normalización de Información Geográfica "Technical Commite - TC211" comenzaron en el año 2000, la discusión de la norma ISO 19110 "Methodology for feature cataloguing", la cual fue aprobada y adoptada como estándar internacional al año siguiente. El objeto de esta norma es "especificar la metodología y determinar la estructura con la que se organizan los tipos de objetos geográficos, sus definiciones y características, así como unificar las características de los catálogos de objetos, de tal manera que sean integrables, homologables y fácilmente comprensibles, y permite la creación, revisión y actualización de catálogos, estableciendo pruebas de conformidad para su validación".





Por consenso de sus miembros,

RESUELVE:

PRIMERO.- Adoptar la propuesta técnica “Estructura General del Catálogo de Objetos de la IDE-EPB a Nivel de Categorías y Subcategorías” (Anexo I), como base fundamental para el desarrollo del catálogo de objetos geográficos a nivel nacional.

SEGUNDO.- Las instituciones generadoras y administradoras de información geográfica del Estado Plurinacional de Bolivia, deberán considerar como lineamiento de referencia el documento “Estructura Técnica General del Catálogo de Objetos Geográficos de la Infraestructura de Datos Espaciales del Estado Plurinacional de Bolivia” (Anexo II), para los procesos de recolección, generación, almacenamiento y actualización de información geográfica.

TERCERO.- Las entidades públicas responsables de los datos fundamentales de la IDE-EPB, aprobado el 26 de junio en la 8va reunión del Comité Interinstitucional de la IDE-EPB, deberán generar el catálogo de objetos geográficos del dato fundamental de su responsabilidad, considerando los anexos I y II de la presente resolución como documentos base.

CUARTO.- El grupo trabajo N° 1 del CIIEPB, deberá apoyar y supervisar el desarrollo del catálogo de objetos de los “datos fundamentales” de la IDE-EPB, como también del resto de objetos geográficos que no son considerados fundamentales.

QUINTO.- El catálogo de objetos geográficos a nivel de Categorías y Subcategorías esta sujeto a modificaciones justificadas y de carácter relevante, dichos cambios serán revisados por el Grupo N° 1 y puestas a consideración al CIIEPB.

